

Nombre del establecimiento		
SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA SAS		
Ciudad	Dirección	Teléfonos
YOPAL	CARRERA 43B No. 31A-20	314 414 2846 – 350 767 4877
Departamento	Correo electrónico	NIT
CASANARE	Proyectos@tesla-soluciones.com	901.500.905-4
Oficina/ Establecimiento	No. de Oficinas/establecimientos	
PRINCIPAL	1	
Nombre de la ARL	Clase o tipo de riesgo asignado por la ARL	
COLMENA SEGUROS	2 y 5	
Horario laboral		
Desde	Lunes a viernes	Sábado
16 de julio de 2025	7:00 am a 12:00 pm 2:00 pm a 5:00 pm	7:00 am a 11:00 pm
16 de julio de 2026	7:30 am a 12:00 pm 2:00 pm a 5:00 pm	7:30 am a 12:00 pm

Dando cumplimiento a la Ley 2101 del 15 de julio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REDUCE LA JORNADA LABORAL SEMANAL DE MANERA GRADUAL, SIN DISMINUIR EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Desde	Hasta	Jornada máxima semanal
16 de julio de 2024	15 de julio de 2025	46 horas
16 de julio de 2025	15 de julio de 2026	44 horas
16 de julio de 2026	En adelante	42 horas

Código de la Actividad económica No. 5331201: Según Decreto 768 del 16 de mayo de 2022 del Ministerio de Protección Social “Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”

Código o CIIU	Dígitos Adicionales	Actividad Económica
3312	01	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, incluye mantenimiento de turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico conexo de propulsión de fluidos, maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas.
4321	01	Instalaciones eléctricas, incluye Instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, antenas parabólicas, conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, sistemas de calefacción radiante, instalaciones eléctricas en casa de habitación y/o edificios.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSION 2
		17/07/2025
	IN-HSEQ-011	PÁGINA 2 DE 7

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO Y CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 1: SOLUCIONES DE INGENIERIA TESLA se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con:

- **Código Sustantivo del Trabajo** (Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351)
- **Ley 9 de 1979** - Código Sanitario Nacional
- **Ley 1562 de 2012** - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Ley 776 de 2002** - Normas sobre organización del Sistema General de Riesgos Laborales
- **Ley 2365 de 2024** - Prevención y atención del acoso sexual laboral
- **Ley 2466 de 2025** - Reforma laboral integral
- **Decreto 1295 de 1994** - Sistema General de Riesgos Laborales
- **Decreto 1072 de 2015** - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- **Resolución 2400 de 1979** - Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad
- **Resolución 0312 de 2019** - Estándares mínimos del SG-SST
- **Resolución 2013 de 1986** - Organización y funcionamiento de comités de medicina, higiene y seguridad industrial
- **Resolución 1016 de 1989** - Organización, funcionamiento y forma de programas de salud ocupacional

ARTICULO 2: SOLUCIONES DE INGENIERIA TESLA se constriñe a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015.

FUNCIONES ADICIONALES DEL COPASST:

- a) **Supervisión de medidas anti-acoso:** Vigilar la implementación efectiva de las medidas de prevención del acoso sexual laboral establecidas en la Ley 2365 de 2024.
- b) **Investigación de casos:** Participar en la investigación de denuncias relacionadas con acoso sexual y laboral, garantizando imparcialidad y confidencialidad.
- c) **Seguimiento y evaluación:** Realizar seguimiento a los casos reportados y evaluar la efectividad de las medidas implementadas.
- d) **Recomendaciones:** Proponer mejoras al sistema de prevención y atención del acoso sexual laboral.

ARTÍCULO 3: SOLUCIONES DE INGENIERIA TESLA destinará los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con la normativa vigente, Ley 1562 de 2012, Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1072 de 2015.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSION 2
		17/07/2025
	IN-HSEQ-011	PÁGINA 3 DE 7

Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- Capítulo I** Objeto, campo de aplicación y definiciones.
- Capítulo II** Política en seguridad y salud en el Trabajo
- Capítulo III** Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capítulo IV** Planificación
- Capítulo V** Aplicación
- Capítulo VI** Auditoría y revisión de la Alta dirección y
- Capítulo VII** Mejoramiento

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en las áreas administrativas y operativas están definidos de acuerdo con las actividades desarrolladas y a las medidas de prevención y control. Para que aquellos no se traduzcan en accidente o enfermedad laboral en SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA, ejercerá sus controles operacionales.

FISICOS	Iluminación, ventilación, radiaciones no ionizantes, ruido, temperaturas climáticas y anormales, vibraciones, humedad
FISICO - QUIMICO	Materiales y sustancias combustibles, inflamables
QUIMICOS	Polvo, humos, gases, vapores, líquidos Máquinas, Equipos, Herramientas
MECÁNICOS	Máquinas, equipos, herramientas.

PSICOSOCIALES	Gestión organizacional, Condiciones de la tarea, Características de la organización del trabajo, Características del grupo social del trabajo, Jornada de trabajo, Interfase persona – tarea, acoso laboral, acoso sexual y violencia basada en género.
BIOMECANICO	Posturas (prolongada, mantenida, forzada), Esfuerzos, Movimiento Repetitivo, Manipulación manual de cargas
BIOLOGICO	Virus, bacterias, picaduras y mordeduras, fluidos o excrementos, hongos, enfermedades de tipo viral.
LOCATIVO - INFRAESTRUCTURA	Superficies de Trabajo, Condiciones de orden y aseo, Sistemas y medio de almacenamiento
PÚBLICOS	Robos, Atracos, Asaltos, Atentados de Orden Público, Manifestaciones
TECNOLÓGICOS	Incendios, Explosiones, Fugas
ELÉCTRICOS	Baja tensión, media tensión, estática
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	Traslados a instalaciones de clientes, diligencias propias de la empresa
FENOMENOS NATURALES	Sismo, Terremoto, Vendaval, Inundación, Precipitaciones.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedad laboral, SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA ejerce su control en la fuente, medio e individuo, mediante la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y suministro de elementos de protección personal.

ARTÍCULO 5: SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA adopta medidas integrales para la prevención, atención y sanción del acoso sexual en el contexto laboral, conforme a la Ley 2365 de 2024, garantizando un ambiente de trabajo libre de violencias y discriminación. Entendiéndose por acoso sexual laboral todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste en las relaciones de poder al interior del ámbito laboral.

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- a) **Políticas internas:** Establecimiento de políticas claras de prevención del acoso sexual.
- b) **Campañas de sensibilización:** Implementación de campañas educativas periódicas.
- c) **Canales de denuncia:** Habilitación de canales seguros y confidenciales para reportar casos.
- d) **Capacitación:** Formación continua del personal en prevención y detección.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

- a) **Atención integral:** Garantía de atención adecuada a las víctimas.
- b) **Información de derechos:** Comunicación clara sobre derechos y opciones de denuncia.
- c) **Protección inmediata:** Implementación de medidas de protección urgentes.

TESLA Soluciones de Ingeniería	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSION 2
		17/07/2025
	IN-HSEQ-011	PÁGINA 5 DE 7

d) **Estabilidad laboral:** Garantía de estabilidad laboral por seis (6) meses para víctimas denunciantes y testigos.

ARTÍCULO 6: SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA garantiza protección especial a las trabajadoras embarazadas y en período de lactancia, conforme a la Ley 2466 de 2025.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

- a) **Prohibición de tareas riesgosas:** Está prohibido asignar tareas que impliquen esfuerzos físicos que puedan provocar aborto o parto prematuro.
 - b) **Reubicación obligatoria:** Reubicación en funciones compatibles con el estado de salud, sin desmejoramiento salarial.
 - c) **Garantía salarial:** Mantenimiento del salario y prestaciones durante la reubicación.
 - d) **Protección contra sanciones:** La negativa a realizar labores riesgosas no constituye motivo de sanción disciplinaria.
- **Jornada máxima:** 42 horas semanales desde julio de 2026
 - **Jornada diaria:** Máximo 8 horas diarias
 - **Horario flexible:** Posibilidad de horarios flexibles según necesidades médicas.

ARTÍCULO 7: SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA conformará y garantizará el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 y 1356 de 2012.

El Comité de Convivencia Laboral estará integrado por el mismo número de representantes del empleador y de los trabajadores, incluyendo sus respectivos suplentes. El número de integrantes se ajustará al total de colaboradores de la empresa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012. Los miembros del Comité serán elegidos por períodos de dos (2) años.

FUNCIONES:

- Recibir y dar trámite a quejas por acoso laboral
- Examinar casos de manera confidencial
- Promover espacios de diálogo entre las partes
- Formular planes de mejora concertados
- Realizar seguimiento a compromisos adquiridos.

El Comité trabajará articuladamente con el COPASST y/o Vigía para abordar integralmente los riesgos psicosociales, incluyendo el acoso laboral y sexual.

ARTÍCULO 8: SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSION 2
		17/07/2025
	IN-HSEQ-011	PÁGINA 6 DE 7

sean concordantes con el presente reglamento de SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA.

ARTÍCULO 9: SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándose respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar, formación en prevención del acoso laboral, socialización del debido proceso y canales de denuncia y mecanismos para el reporte

ARTÍCULO 10: Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 11: El presente reglamento entra en vigencia a partir de la aprobación impartida por la Representante Legal y durante el tiempo que SOLUCIONES DE INGENIERÍA TESLA conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

La resolución aprobatoria del ministerio de la protección social para este documento quedó derogado por la ley 962 del 8 de julio del 2005; en su Artículo 55 por tanto se publica dicho reglamento sin revisión del Ministerio de Trabajo (Artículo 349 de C.S.T.)

El presente Reglamento se firma en un documento original en el municipio de Yopal– Casanare, el día 17 del mes de julio de 2025.



PILAR CARDENAS
Gerente/Representante Legal

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	VERSION 2
		17/07/2025
	IN-HSEQ-011	PÁGINA 7 DE 7

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto

REV.	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCION	FECHA
0	María Rodríguez Coordinador HSEQ	Pilar Cárdenas Gerente	Pilar Cárdenas Gerente	Todas las páginas	Edición Inicial	1/09/2021
1	Angela Vargas Coordinador HSEQ	Johan Rodríguez Vigía SST	Pilar cárdenas gerente	Todas las páginas	Se realiza actualización de la ARL por cambio realizado a Colmena, cambio de código CIIU según cambio de RUT, se adiciona la actualización del horario de trabajo y las modificaciones legales en cuanto a las horas trabajadas, actualización legal y en los riesgos.	06/11/2024
2	Angela vargas Coordinador HSEQ	María Rodríguez Asesor hseq	Pilar Cárdenas gerente	Todas las páginas	Actualización integral - Leyes 2365/2024 y 2466/2025	17/07/2025